ASOREVAL

05 de julio del 2017

ASOCIACION DE RESERVISTAS DEL VALLE

Personería jurídica Nit. 900928209-7 de diciembre 1 de 2009

Expedida por la Cámara de Comercio de Cali

ASOREL OFICIO N°:030/

CERTIFICACIÓN LABORAL

Me permito Certificar que el Señor. **LUIS FERNANDO CAICEDO FORY.** Identificado con la cedula de ciudadanía N.**94.456.921** de Cali y residente en la Calle 117 # 27-D - 106 Barrio las Orquídeas de Santiago de Cali, celular 315-3124005, quien laboro en la asociación en los periodos de año 2014, 2015 y 2016, con fecha de ingreso 16 de enero del 2014 y con fecha de retiro marzo 24 del 2016. Desempeñándose en el área **AMBIENTAL,** con las funciones de tala y podamiento de árboles, mantenimiento y limpieza de ríos y manejo la guadaña y moto sierras de la asociación, en los diferentes contratos que ejecuta la asociación en el sector público y privado. Se deja constancia que durante el tiempo que laboro se le observo buena conducta y disciplina en el trabajo y sus funciones asignadas.

La anterior constancia se expide en la fecha 05 días del mes de Julio de 2017.

Asociación de Reservistas del Valle
NIT. 900928203-7
Bartulfo Quintero Ruiz
Representante Legal
C.C. El Primer Bazar / Cra. 4 # 13-57 Of. 414 Cuarto piso
Tel. 382 7722 Cels. 317 637 6523 - 316 623 0997

BERTULFO QUINTERO RUIZ
C.C. 16.602.971 de Cali
Representante Legal

YOHANA PATRICIA BAÑOL
C.C 1.059.969.621 de Riosucio
Secretaria General

SOY CAPAS DE DAR TODO POR MI PAÍS Y TU DE QUE ERES CAPAS?

"ASODEVICAN" LA FUERZA QUE UNE TODOS NUESTROS ASOCIADOS AFILIADOS.

Edificio centro comercial el primer bazar cra 4 # 13-57 ofi 414 local #53 B/ San Pedro Santiago de Cali
correo.asorevalcauca@gmail. Com
Tel: 382 7722 Cel: 317-637 6523 316-6230997

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE- DAGMA DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR:

Que el señor LUIS FERNANDO CAICEDO FORY, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 94.456.921 de Cali Valle, estuvo vinculado al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA mediante un contrato de prestación de servicio:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 4133.0.26.1.856 de 2017

OBJETO: Prestar el servicio de apoyo para realizar actividades operativas relacionadas con prácticas silviculturales (Podas, talas, trasplantes, hoyado, siembra de árboles, barrido y acopio de desechos de material vegetal) en las 22 comunas de Santiago de Cali, que adelanta el DAGMA en la presente vigencia fiscal 2017 para fortalecer las actividades del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA ARBOREA DE LAS 22 COMUNAS DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI" CON FICHA BP 21043856.

ACTIVIDADES:

1. Realizar labores operativas de mantenimiento arbóreo necesarias (podas, talas, trasplante, siembra, hoyado) en las 22 comunas de Santiago de Cali, definidas y coordinadas por el grupo de arborización y zonas verdes del DAGMA.
2. Realizar labores operativas de manejo arbóreo necesario después de las emergencias por árboles y/o ramas caídas las 22 comunas de Santiago de Cali, definidas y coordinadas por el grupo de arborización y zonas verdes del DAGMA.
3. Realizar labores de barrido, despiece de ramas, cargue y descargue del camión con material vegetal procedente del mantenimiento arbóreo realizado, asignadas por el supervisor de cuadrilla.

4. Apoyar a los operativos de atención de emergencias presentadas por incendios forestales, vendavales o desastres naturales donde se encuentra la cobertura arbórea comprometida.
5. Realizar actividades necesarias para la preparación y adecuación de los lugares donde se realizaran eventos, ferias de servicio y otras iniciativas de este tipo, definidas y coordinadas por el grupo de arborización y zonas verdes del DAGMA.
6. Participar en operativos relacionados con la protección defensa y mejoramiento del medio ambiente urbano, de mantenimiento de la cobertura arbórea y de las zonas verdes y en jornadas con la comunidad que sean programadas por la coordinación del grupo de arborización, zonas verdes o la dirección del DAGMA, incluyendo sábados, domingos y festivos si es del caso.
7. Colaborar junto con el conductor de la cuadrilla en el descargue de los residuos vegetales, que se realiza eventualmente fuera del perímetro urbano. Así mismo labores de descargue de plántulas en los viveros ubicados fuera del perímetro urbano. Cuando la operatividad lo requiera.
8. Presentar un informe de avance mensual de acuerdo con los indicadores definidos, para la aprobación de la coordinación del grupo.
9. las demás que sean asignadas por el DAGMA y/o la coordinación del área que tenga relación directa con el objeto del contrato.
10. Velar por el mantenimiento y buen estado de las herramientas y/o maquinaria que utilice en el cumplimiento de las labores operativas silviculturales definidas y coordinadas por el grupo de arborización y zonas verdes DAGMA.
11. Utilizar indumentaria adecuada y los elementos de protección personal necesarios para la relación de las actividades, así como cumplir protocolos y acciones de seguridad en el trabajo y salud ocupacional definidas por la normatividad y/o definidas y coordinadas por el grupo de arborización y zonas verdes del DAGMA.
12. Realizar de forma segura las labores silviculturales evitando daños a infraestructura, redes, vehículos o afectaciones a la comunidad.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

PERIODO: con fecha de inicio del diecisiete (17) de Agosto de 2017 y acta de terminación del (31) de Diciembre de 2017.

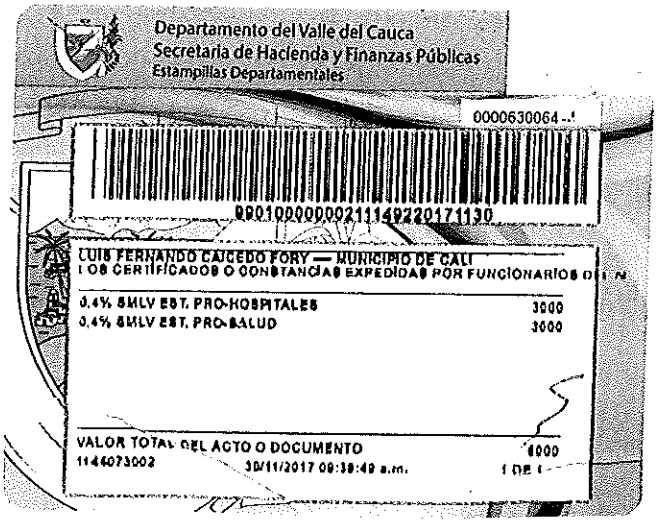
VALOR: La suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($9.975.000)

Para constancia de la presente se firma en Santiago de Cali, a los dos (2) días de mes de Enero de 2018.

CARLOS ALBERTO PAZ JIMENEZ

La presente certificación no tiene validez sin estampillas

Proyectó y elaboró: Maricel Grijalba Zapata – Secretario Área Administrativa



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

EL JEFE DE LA UNIDAD APOYO DE GESTION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR:

Que el señor LUIS FERNANDO CAICEDO FORY , identificado con cedula de ciudadanía No. 94.456.921 DE CALI - VALLE, estuvo vinculado al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA mediante un contrato de prestación de servicio de la siguiente manera:

1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 4133.0.26.1.172 - 2018

OBJETO: Prestar servicios de apoyo para realizar actividades operativas relacionadas con prácticas silviculturales (Podas, trasplantes, hoyado, siembra de árboles, barrido y acopio de desechos de material vegetal) en las 22 comunas del municipio de Santiago de Cali, que adelanta el DAGMA en la presente vigencia fiscal 2018, para fortalecer las actividades del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE SILVICULTURA URBANA EN SANTIAGO DE CALI" CON FICHA BP 21043944.

1. Apoyar para la realización de labores operativas de mantenimiento arbóreo de (radicaciones, podas, trasplante, siembra, hoyado) en las 22 comunas de Santiago de Cali, definidas y coordinadas por el grupo de Silvicultura Urbana y Protección Forestal del DAGMA
2. Brindar apoyo a la realización de labores operativas de manejo arbóreo necesario después de las emergencias por árboles y/o ramas caídas las 22 comunas de Santiago de Cali, definidas y coordinadas por el grupo Silvicultura Urbana y Protección Forestal del DAGMA.
3. Apoyar a la realización de labores de barrido, despiece de ramas, cargue y descargue de material vegetal procedente del mantenimiento arbóreo realizado.
4. Apoyó en los operativos de atención de emergencias presentadas por incendios forestales, vendavales o desastres naturales donde se encuentra la cobertura arbórea comprometida.
5. Apoyar para la realización de actividades necesarias para la presentación y adecuación de los lugares donde se realizaran eventos, ferias de servicio, y otras

iniciativas de este tipo, definidas y coordinadas por el grupo de Silvicultura Urbana y Protección Forestal del DAGMA.

6. Apoyar para la participación en operativos relacionados con la protección defensa y mejoramiento del medio ambiente urbano, de mantenimiento de la cobertura arbórea y de las zonas verdes y en jornadas con la comunidad que sean programadas por la coordinación del grupo Silvicultura Urbana y Protección Forestal del DAGMA.
7. Brindar apoyó a la cooperación con el conductor de la cuadrilla en el descargue de los residuos vegetales, que se realiza eventualmente fuera del perímetro urbano. Así mismo labores de cargue de plántulas en los viveros ubicados fuera del perímetro urbano. Cuando la operatividad lo requiera.
8. Apoyar para la presentación de un informe de avance mensual de acuerdo con los indicadores definidos, para la aprobación de la coordinación del grupo
9. Brindar apoyo a la realización mantenimiento y así conservar el buen estado de las herramientas y/o maquinaria que utilice en el cumplimiento de las labores operativas silviculturales definidas y coordinadas por el grupo Silvicultura Urbana y Protección Forestal del DAGMA.
10. Apoyar a la utilización de indumentaria adecuada y los elementos de protección personal necesarios para la relación de las actividades, así como cumplir protocolos y acciones de seguridad y salud ocupacional en el trabajo, definidas por la normatividad y/o definidas y coordinadas por el grupo de Silvicultura Urbana y Protección Forestal del DAGMA.
11. Brindar apoyo a la realización de forma segura las labores silviculturales asignadas, evitando daños a infraestructura, redes, vehiculos o afectaciones a la comunidad.
12. Las demás actividades que le sean asignadas por la dirección del DAGMA y/o la dirección de Gestión Integral De Ecosistemas y UMATA que tengan relación directa con el objeto del contrato.

SUPERVISIÓN: A cargo de la Ing. Héctor Alejandro Paz Gómez, quien según Informe Final de Supervisión de fecha 31 de julio de 2018, deja constancia del recibo a satisfacción por parte del Municipio de Santiago de Cali, de los servicios prestados pactados en el CN/Aceptación de Oferta No. 4133.010.26.1.172-2018.

PERIODO: Con fecha de inicio del contrato (01) de FEBRERO de 2018 y terminación del (31) de JULIO de 2018.

VALOR: La suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. ($11.970.000).

2. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N. 4133.0.26.1.775 - 2018

OBJETO: Prestar servicios de apoyo a la gestión ,para ejecutar actividades de siembra,, corte, poda, riego, trasplante, así como excavar, carpir, fertilizar y mantener en general jardines y parques, conservar en buen estado las áreas verdes y demás proyectos de construcción del municipio de Santiago de Cali, que adelanta el DAGMA en la presente vigencia fiscal 2018, para fortalecer las actividades del proyecto denominado "MANTENIMIENTO DE COBERTURA ARVENSE ORNAMENTAL DE LAS 22 COMUNAS DE SANTIAGO DE CALI", con ficha PB 21043944.

ACTIVIDADES:

1. Apoyar en las actividades de establecimiento y mantenimiento integral de unidades de paisaje conformadas.
2. Brindar apoyo en la siembra y establecimiento de individuos vegetales (cubre-suelos, arbustos, árboles) para repoblar jardines existentes o crear unidades de paisaje nuevas.
3. Apoyo para realizar podas de formación, fitosanitarias y de realce en cada uno de los individuos vegetales establecidos en espacio público o que hacen parte integral de los jardines diseñados.
4. Brindar apoyo para participar en los operativos relacionados con la protección, defensa y mejoramiento del medio ambiente urbano, y en jornadas de mantenimiento y establecimiento jardines que sean programados por la Coordinación Técnica del grupo de Gestión de Flora y/o la Dirección del DAGMA.
5. Brindar apoyo para la realización de labores de barrido, despiece de ramas, cargue y descargue de material vegetal procedente del mantenimiento y/o establecimiento de jardines.
6. Apoyar para realizar actividades de fertilización edáfica y foliar en individuos vegetales que hacen parte integral de los jardines diseñados o establecidos en espacio público.
7. Brindar apoyo para riego a capacidad de campo en cada uno de los sitios constituidos con jardines.
8. Apoyar en la realización de mantenimiento y así conservar el buen estado de las herramientas y/o maquinarias que utilice en el cumplimiento de las labores operativas horticulturales definidas y coordinadas por el Grupo de Gestión de Flora - DAGMA.
9. Brindar apoyo para la utilización de indumentaria adecuada y los elementos de protección personal necesarios para la realización de las actividades, así como

cumplir protocolos de seguridad y salud ocupacional en el trabajo, definidas por la normatividad y/o definidas y coordinadas por el profesional SISO del grupo de Gestión de Flora -DAGMA. 10. Brindar apoyo en la realización de forma segura y responsable de las labores horticulturales asignadas, evitando daños a infraestructura, redes, vehículos, de ésta manera evitar afectaciones a la comunidad.

11. Las demás actividades que le sean asignadas por la Dirección General del DAGMA, la Subdirección de Gestión de Calidad Ambiental y/o el Grupo de Gestión de Flora; que tengan relación directa con el objeto del contrato. Productos.

SUPERVISIÓN: A cargo de la Ing. Héctor Alejandro Paz Gómez, quien según Informe Final de Supervisión de fecha 31 de diciembre de 2018, deja constancia del recibo a satisfacción por parte del Municipio de Santiago de Cali, de los servicios prestados pactados en el CN/Aceptación de Oferta No. 4133.010.26.1.775-2018.

PERIODO: Con fecha de inicio del contrato (14) de SEPTIEMBRE de 2018 y acta de terminación del (31) de diciembre de 2018.

VALOR: La suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($7.980.000)

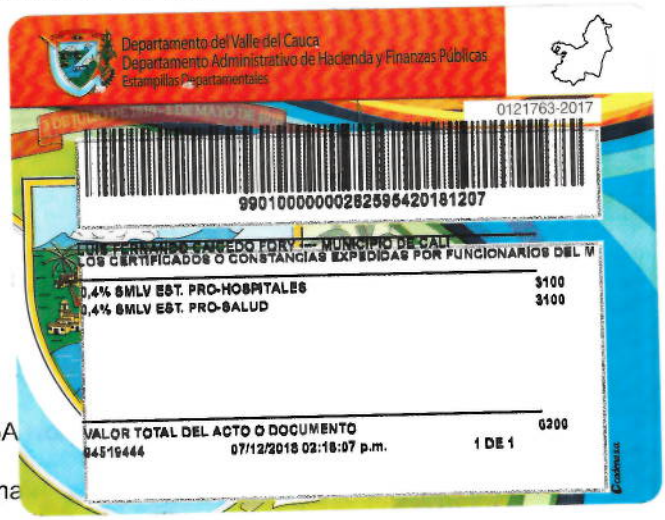
Para constancia de la presente se firma en Santiago de Cali, a los (02) días del mes de Enero de 2019.

MAURICIO ALEJANDRO JARAMILLO PARRA

La presente certificación no tiene validez sin estampillas
Elaboro: Mónica Lozada- secretaria ejecutiva







ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

EL JEFE DE LA UNIDAD APOYO DE GESTION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR:

Que el señor LUIS FERNANDO CAICEDO FORY , identificado con cedula de ciudadanía No. 94.456.921 DE CALI - VALLE, estuvo vinculado al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA mediante un contrato de prestación de servicio de la siguiente manera:

1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 4133.0.26.1.172 - 2018

OBJETO: Prestar servicios de apoyo para realizar actividades operativas relacionadas con prácticas silviculturales (Podas, trasplantes, hoyado, siembra de árboles, barrido y acopio de desechos de material vegetal) en las 22 comunas del municipio de Santiago de Cali, que adelanta el DAGMA en la presente vigencia fiscal 2018, para fortalecer las actividades del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE SILVICULTURA URBANA EN SANTIAGO DE CALI" CON FICHA BP 21043944.

1. Apoyar para la realización de labores operativas de mantenimiento arbóreo de (radicaciones, podas, trasplante, siembra, hoyado) en las 22 comunas de Santiago de Cali, definidas y coordinadas por el grupo de Silvicultura Urbana y Protección Forestal del DAGMA
2. Brindar apoyo a la realización de labores operativas de manejo arbóreo necesario después de las emergencias por árboles y/o ramas caídas las 22 comunas de Santiago de Cali, definidas y coordinadas por el grupo Silvicultura Urbana y Protección Forestal del DAGMA.
3. Apoyar a la realización de labores de barrido, despiece de ramas, cargue y descargue de material vegetal procedente del mantenimiento arbóreo realizado.
4. Apoyó en los operativos de atención de emergencias presentadas por incendios forestales, vendavales o desastres naturales donde se encuentra la cobertura arbórea comprometida.
5. Apoyar para la realización de actividades necesarias para la presentación y adecuación de los lugares donde se realizaran eventos, ferias de servicio, y otras

iniciativas de este tipo, definidas y coordinadas por el grupo de Silvicultura Urbana y Protección Forestal del DAGMA.

6. Apoyar para la participación en operativos relacionados con la protección defensa y mejoramiento del medio ambiente urbano, de mantenimiento de la cobertura arbórea y de las zonas verdes y en jornadas con la comunidad que sean programadas por la coordinación del grupo Silvicultura Urbana y Protección Forestal del DAGMA.
7. Brindar apoyó a la cooperación con el conductor de la cuadrilla en el descargue de los residuos vegetales, que se realiza eventualmente fuera del perímetro urbano. Así mismo labores de cargue de plántulas en los viveros ubicados fuera del perímetro urbano. Cuando la operatividad lo requiera.
8. Apoyar para la presentación de un informe de avance mensual de acuerdo con los indicadores definidos, para la aprobación de la coordinación del grupo
9. Brindar apoyo a la realización mantenimiento y así conservar el buen estado de las herramientas y/o maquinaria que utilice en el cumplimiento de las labores operativas silviculturales definidas y coordinadas por el grupo Silvicultura Urbana y Protección Forestal del DAGMA.
10. Apoyar a la utilización de indumentaria adecuada y los elementos de protección personal necesarios para la relación de las actividades, así como cumplir protocolos y acciones de seguridad y salud ocupacional en el trabajo, definidas por la normatividad y/o definidas y coordinadas por el grupo de Silvicultura Urbana y Protección Forestal del DAGMA.
11. Brindar apoyo a la realización de forma segura las labores silviculturales asignadas, evitando daños a infraestructura, redes, vehiculos o afectaciones a la comunidad.
12. Las demás actividades que le sean asignadas por la dirección del DAGMA y/o la dirección de Gestión Integral De Ecosistemas y UMATA que tengan relación directa con el objeto del contrato.

SUPERVISIÓN: A cargo de la Ing. Héctor Alejandro Paz Gómez, quien según Informe Final de Supervisión de fecha 31 de julio de 2018, deja constancia del recibo a satisfacción por parte del Municipio de Santiago de Cali, de los servicios prestados pactados en el CN/Aceptación de Oferta No. 4133.010.26.1.172-2018.

PERIODO: Con fecha de inicio del contrato (01) de FEBRERO de 2018 y terminación del (31) de JULIO de 2018.

VALOR: La suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. ($11.970.000).

2. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N. 4133.0.26.1.775 - 2018

OBJETO: Prestar servicios de apoyo a la gestión ,para ejecutar actividades de siembra,, corte, poda, riego, trasplante, así como excavar, carpir, fertilizar y mantener en general jardines y parques, conservar en buen estado las áreas verdes y demás proyectos de construcción del municipio de Santiago de Cali, que adelanta el DAGMA en la presente vigencia fiscal 2018, para fortalecer las actividades del proyecto denominado "MANTENIMIENTO DE COBERTURA ARVENSE ORNAMENTAL DE LAS 22 COMUNAS DE SANTIAGO DE CALI", con ficha PB 21043944.

ACTIVIDADES:

1. Apoyar en las actividades de establecimiento y mantenimiento integral de unidades de paisaje conformadas.
2. Brindar apoyo en la siembra y establecimiento de individuos vegetales (cubre-suelos, arbustos, árboles) para repoblar jardines existentes o crear unidades de paisaje nuevas.
3. Apoyo para realizar podas de formación, fitosanitarias y de realce en cada uno de los individuos vegetales establecidos en espacio público o que hacen parte integral de los jardines diseñados.
4. Brindar apoyo para participar en los operativos relacionados con la protección, defensa y mejoramiento del medio ambiente urbano, y en jornadas de mantenimiento y establecimiento jardines que sean programados por la Coordinación Técnica del grupo de Gestión de Flora y/o la Dirección del DAGMA.
5. Brindar apoyo para la realización de labores de barrido, despiece de ramas, cargue y descargue de material vegetal procedente del mantenimiento y/o establecimiento de jardines.
6. Apoyar para realizar actividades de fertilización edáfica y foliar en individuos vegetales que hacen parte integral de los jardines diseñados o establecidos en espacio público.
7. Brindar apoyo para riego a capacidad de campo en cada uno de los sitios constituidos con jardines.
8. Apoyar en la realización de mantenimiento y así conservar el buen estado de las herramientas y/o maquinarias que utilice en el cumplimiento de las labores operativas horticulturales definidas y coordinadas por el Grupo de Gestión de Flora - DAGMA.
9. Brindar apoyo para la utilización de indumentaria adecuada y los elementos de protección personal necesarios para la realización de las actividades, así como

cumplir protocolos de seguridad y salud ocupacional en el trabajo, definidas por la normatividad y/o definidas y coordinadas por el profesional SISO del grupo de Gestión de Flora -DAGMA. 10. Brindar apoyo en la realización de forma segura y responsable de las labores horticulturales asignadas, evitando daños a infraestructura, redes, vehículos, de ésta manera evitar afectaciones a la comunidad.

11. Las demás actividades que le sean asignadas por la Dirección General del DAGMA, la Subdirección de Gestión de Calidad Ambiental y/o el Grupo de Gestión de Flora; que tengan relación directa con el objeto del contrato. Productos.

SUPERVISIÓN: A cargo de la Ing. Héctor Alejandro Paz Gómez, quien según Informe Final de Supervisión de fecha 31 de diciembre de 2018, deja constancia del recibo a satisfacción por parte del Municipio de Santiago de Cali, de los servicios prestados pactados en el CN/Aceptación de Oferta No. 4133.010.26.1.775-2018.

PERIODO: Con fecha de inicio del contrato (14) de SEPTIEMBRE de 2018 y acta de terminación del (31) de diciembre de 2018.

VALOR: La suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($7.980.000)

Para constancia de la presente se firma en Santiago de Cali, a los (02) días del mes de Enero de 2019.

MAURICIO ALEJANDRO JARAMILLO PARRA

La presente certificación no tiene validez sin estampillas
Elaboro: Mónica Lozada- secretaria ejecutiva





